



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 28/2017.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE PAPANTLA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 28/2017.

ACTOR: MORENA¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
PAPANTLA, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS
MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado procesal que guardan los autos.

VISTA la cuenta, el Magistrado instructor con fundamento en los artículos 66 apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz y 349 fracción II, 354, 370 párrafo cuarto y 422 fracción I del Código Electoral de Veracruz, **ACUERDA** lo siguiente:

ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General de este Tribunal, para que, de conformidad a las constancias que obran en el expediente al rubro indicado, **desglose** aquéllas que son relativas a los recursos de revisión presentados por Dora Luz Sosa Urcid², ante la oficialía del OPLEV los días nueve y diez de junio, interpuesto en contra de los acuerdos dictados por el

¹ Por conducto de su representante suplente ante el consejo municipal de Papantla, Veracruz.

² En su carácter de representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Municipal responsable.

Consejo responsable los días cuatro y seis de junio, remitidos ante esta instancia por conducto del titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del mismo organismo, con el oficio OPLEV/DEAJ/1292/VII/2017 de uno de julio; y realice la sustanciación que corresponde a esos medios de impugnación. Ordenando así la regularización del procedimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Maribel Pozos Alarcón, que da fe. **CONSTE.**

